

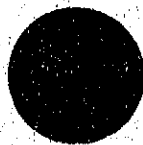
A C T A

DE LA

**Asamblea de las Organizaciones
de los Pueblos de la Provincia
de Almería**



1 9 3 6



TALLER COLECTIVO DE LA A. DE A. G.

(U. G. T.) ALMERIA

CL. 158 204/2

2-19

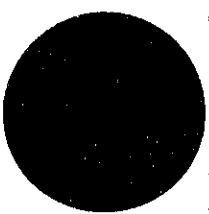
A C T A

DE LA

**Asamblea de las Organizaciones
de los Pueblos de la Provincia
de Almería**



1 9 3 6



TALLER COLECTIVO DE LA A. DE A. G.

(U. G. T.) ALMERIA



ACTA

DE LA

ASAMBLEA DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

celebrada en el Salón núm. 2 de la Casa del Pueblo de la Capital el día 29 de Noviembre de 1936 y convocada por el Comité Provincial de la U. G. T. con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Apertura de la Asamblea que será presidida por el Comité Ejecutivo Provincial de la U. G. T.

2.—Constitución de las Comarcales que faltan por estructurar quedando definitivamente cerrado el ciclo de los trabajos realizados para llevar a buen fin la constitución del Sindicato Provincial de la Tierra.

3.—Constitución del Sindicato Provincial de la Tierra con su correspondiente Secretariado en Almería. Elección de cargos para el Comité Provincial del Sindicato de Trabajadores de la Tierra.

4.—Conveniencia de que el Comité Ejecutivo Provincial del Sindicato de Trabajadores de la Tierra queda a su vez constituido, asumiendo las correspondientes responsabilidades, en Junta Provincial Administrativa de fincas rústicas incautadas, así como para todo cuanto pueda ser concerniente a producción agrícola e intensificación de cultivos bajo los auspicios de las autoridades competentes de la provincia.

5.—Conveniencia de que los Comités Comarcales asuman iguales obligaciones y responsabilidades en relación con sus correspondientes demarcaciones.

* * *

Después de ser presentadas las correspondientes credenciales por los compañeros representantes de las Organizaciones de los pueblos queda constituida la Asamblea ocupando la Presidencia de la Mesa los camaradas Pedro Pérez y Alberto Rosillo, Presidente y Secretario respectivamente del Comité Ejecutivo Provincial de la U. G. T. y como Delegado fraternal del Comité Ejecutivo Local de la U. G. T. el camarada Rafael Plaza estando representados en la Asamblea los siguientes pueblos:

Por la Comarcal de Turre

Turre
Garrucha
Vera
Los Gallardos
Mojácar

Por la Comarcal de Tabernas

Tabernas (5 representantes).

Por la Comarcal de Albox

Albox

Por la Comarcal de Serón

Serón
Sierro
Almuñar
Tíjola
Olula del Río
Bayarque
Lucar

Por la Comarcal de Huércal-Overa

Huécal Overa
Cuevas
Zurgena
Pulpí
Antas

Por la Comarcal de Doña María-Ocaña

Nacimiento
Abla
Doña María-Ocaña
Escullar
Abrucena

Por la Comarcal de Tahal

Tahal
Alcudia
Benizalón
Benitagla
Benitorafe
Laroya
Chercos
Macacl
Venta de Molina (Cobdar)

Los representantes de los pueblos siguientes sin constituir aún sus comarcales correspondientes asisten a esta Asamblea donde han de quedar constituidos en Comarcales:

Berja
Adra
Viator
Almócita
Illar
Fernán Pérez
Santa Cruz
Instinción
Rambla de los Morales
Cuevas de los Ubedas
Cuevas de los Medinas

Dalias
Gádor
Pechina
Alicún
Níjar
Darrical
Benahadux
Huércal de Almería
Pipaces
Alhabia
Alboloduy

Terque
Ragol
Aguadulce
Alcolea
Santafé
Alhama de Salmerón
Barriada de Níjar
Bentarique
Beires
Uleila del Campo

El camarada Presidente de la Federación, Pedro Pérez, abre la sesión a las 11 de la mañana, concediendo inmediatamente la palabra al compañero Secretario de la Federación, Alberto Rocillo, el cual hace una exposición de cuales son los motivos por los cuales se precisa terminar la constitución de las comarcales que faltan por estructurar y la necesidad imperiosa y urgente de la constitución del Sindicato Provincial de la Tierra y Secretariado del mismo en Almería.

Inmediatamente después se propone el nombramiento de dos Secretarios de Actas que recaen en los compañeros Carlos Ibarra y

Formada definitivamente la Mesa en la forma ya descrita se pasa al orden del día, que es el anteriormente indicado.

1.- 2.- Constitución de las Comarcales que faltan por estructurar quedando definitivamente cerrado el ciclo de los trabajos realizados para llevar a buen fin la constitución del Sindicato Provincial de la Tierra.

Se procede a discutir este orden del día y puesto que por el Comité Ejecutivo Provincial de la U. G. T. se trae a la Asamblea una Ponencia confeccionada por el mismo, uno de los Secretarios dá principio a su lectura para su discusión y aprobación si procede en la forma siguiente:

Estructuración de las Comarcales

Hemos de fijarnos detalladamente en todo el proceso de la actuación de la Federación Provincial en relación con los pueblos de la provincia y, si hacemos, aunque sea someramente, un ligero resumen de lo que ha sido hasta la fecha, habremos de hallarnos al paso de una serie interminable de dificultades e inconvenientes en todos los órdenes de los que de ninguna manera podemos inculpar a los hombres representativos a los hombres que se responsabilizaron a través del proceso de la vida sindical de nuestra Organización provincial así como tampoco a la masa general de militantes ya que esta clase de responsabilidades para poder hacerlas efectivas con autoridad, hubiera sido necesario tener como punto de partida el que por esta masa concentrada en sucesivos comicios celebrados, hubiera podido tomar acuerdos en el sentido de dotar al proletariado almeriense de una Organización sindical de que carecía, y que por aquellos elementos responsables hubiera quedado incumplida, al no ser así, hemos visto prácticamente hasta el día, como se ha ido deslizando progresivamente la Organización Sindical de una forma caótica, embarullada, sin que en ningún momento pudiera ser efectivamente controlada, ya que no existía en realidad nexo alguno entre los sucesivos

Comités y los pueblos de la Provincia, veíamos la continua serie de obstáculos que a cada paso se interponían entre los sucesivos Comités y los pueblos de su jurisdicción y todo por falta de una Organización propiamente dicha; pues en el orden sindical, para que la gestión sea constructiva, es imprescindible, es necesario, es indispensable, que exista de antemano una base orgánica lo mejor concebida y más o menos concienzudamente hecha cuya base orgánica pueda constituir un punto de partida, un cimiento una plataforma, para sobre ella edificar el gran estamento sindical que esté en condiciones de poder llegar a ser, a constituir el verdadero nervio vital de la clase trabajadora que en todo momento pueda satisfacer sus necesidades en todos los órdenes, en todo instante puedan ser oídas y cumplidas sus consignas y en todo momento puedan ser controladas recíprocamente las Comisiones Ejecutivas y la Masa de militantes.

Si hasta el momento no se hizo nada práctico en este sentido, forzoso será efectuarlo alguna vez, y más en los momentos presentes en que, digámoslo así, a marchas forzadas y en la menos cantidad de tiempo posible se sienten los principios de una eficiente Organización Sindical que responda a aquellas necesidades y evite en lo sucesivo el desbarajuste que en el orden sindical ha existido siempre en esta provincia de Almería.

Por estas razones se hace urgente la construcción de nuestra Central Sindical en nuestra provincia y de ahí la necesidad también urgente de después de estructurada la Capital procedamos a efectuar lo mismo con los pueblos de la provincia, agrupándolos en Comarcas.

Estas Comarcas o agrupaciones de pueblos hemos de organizarlo teniendo en cuenta la situación geográfica de los mismos, puesto que al corresponder a una zona geográfica determinada, es difícil que aquellas no sientan las mismas o parecidas necesidades en casi todos los aspectos y a la vez que por su proximidad de margen a entablar una relación íntima de intereses de todas clases que facilite en gran parte el desarrollo de todas las actividades de la Comarcal así como también hace posible entablar, con el margen mayor de posibilidades estrechas relaciones de tipo sindical, que facilita indudablemente la de los demás órdenes, y estrecha a la vez, hasta el infinito, los lazos de solidaridad proletaria entre los diversos pueblos agrupados. De aquí la necesidad de establecer sin pérdida de tiempo estas Comarcales, nuevos Organismos, que, en conjunto, y una vez constituidos en toda la provincia, aportará un gran instrumento básico en la lucha diaria de la clase trabajadora por la justicia, el pan y la libertad.

Por unanimidad quedó aprobada esta exposición de la Ponencia del Comité Ejecutivo Provincial y por consiguiente se procede inmediatamente a la constitución de las Comarcales que faltan para que toda la provincia quede dividida en el orden Sindical en Comarcales con su correspondiente Comité cada una.

Pueblos que deben constituir la Comarcal

Por la Federación Provincial se dice lo siguiente que es aprobado por unanimidad:

Las Comarcales deben ser constituidas por pueblos que geográficamente se encuentren próximos unos a otros.

Capitalidad

Igualmente se aprueba por unanimidad que la capital de la Comarcal sea, de entre los pueblos que han de constituir la, aquel que ocupe la parte más céntrica del territorio comarcal.

A continuación pasó la Asamblea a discutir y concretar cuales eran los pueblos que debían constituir las Comarcales que faltaban, al objeto de que toda la provincia quedara definitivamente estructurada y dividida en Comarcales, recayendo los siguientes acuerdos que se reflejan en la estructuración de las siguientes Comarcales que agrupan los siguientes pueblos:

Capitalidad BENAHADUX	{ Huércal de Almería Benahadux Viator Pechina Gádor Rioja Santafé	Capitalidad ALHABIA	{ Alhama de Salmerón Alicún Huécija Terque Bentarique Alhabia Alsodux Santacruz Alboloduy
Capitalidad CANJAYAR	{ Illar Instinción Rágol Canjáyar Ohanes Padules Almócita Beires	Capitalidad LAUJAR	{ Fondón Laujar Paterna Alcolea Ballarcal
Capitalidad BERJA	{ Darrical Beninar Berja Adra Dalias	Capitalidad FERNAN-PEREZ	{ Carboneras Níjar Fernán Pérez Agua-Amarga Rodalquilar Santafé Pozo de los Frailes Loma del Bobar Barranquete Huebro Tipaces Presillas Bajas Ortichuelas Nietos Salador y Leche Pozo Capitán
Es acordado que una representación del Comité Ejecutivo sobre el terreno proceda al nombramiento de la Capitalidad de esta Comarcal	{ Enix Vicar Félix Hoquetas Aguadulce Casablanca La Altojonera		

Continúa la Asamblea examinando y aprobando los puntos que la Ponencia presentada por el Comité Ejecutivo Provincial presenta a deliberación.

Funcionamiento de las Comarcales.—Sus relaciones con el Comité de Almería.—Asuntos de que debe resolver y cuales deben ser consultados y resueltos por el Comité de Almería.—Sus relaciones con los anejos de los diferentes pueblos que constituyen la Comarcal

Constituidas las Comarcales por los pueblos ya indicados hemos de ocuparnos de su funcionamiento.

En el punto que corresponde a la Ponencia que este Comité Provincial presenta a exámen de la Asamblea que estamos celebrando nos hemos de ocupar también de la Constitución del Comité Comarcal, que es lo primero, que es necesario estructurar para la buena marcha y funcionamiento de las Comarcales. Pero antes de llegar a tratar de este tema y dando por sentada la existencia de aquél tendremos que el funcionamiento de las Comarcales lo será a base de dicho Comité, el cual asumirá toda la responsabilidad.

Siendo la Asamblea conforme con el principio sentado aprueba por unanimidad los siguientes apartados correspondientes al epígrafe del orden del día que se está discutiendo.

Los Comités de las Comarcales asumirán los siguientes deberes de carácter general.

PRIMERO.—Hará cuanto sea necesario para que todas las Organizaciones de campesinos de la Comarca estén enroladas en la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, al objeto de que al quedar constituido en Almería el Secretariado de la Tierra o SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE LA TIERRA, aquellas se encuentren perfectamente en regla con aquella Federación.

SEGUNDO.—Se cuidará igualmente de que tanto las Cotizaciones de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra como las correspondientes a los Sindicatos Provinciales sean llevadas al día por todas las Organizaciones afectas a la Comarcal, ya que las cantidades que se recauden por estos conceptos son los únicos ingresos de las Federaciones y que ellos son destinados al material y personal necesario para el

desenvolvimiento general de nuestra Central Sindical en todos sus aspectos.

TERCERO.—En los pueblos en que además de nuestra Organización de campesinos exista a la vez alguna otra cuya característica profesional sea distinta hará que sea encuadrada en el correspondiente Sindicato de Industria.

CUARTO.—Se cuidará igualmente de que todas las Secciones de la Comarca estén perfectamente legalizadas en la Delegación Provincial del Trabajo en Almería, así como de que cada una de ellas esté provista y lleven debidamente los libros que exija la Ley, cuales son: "Caja", Actas y Asociados, al objeto de evitar posibles dificultades y perjuicios a los militantes.

QUINTO.—Se ocupará de cuanto se relacione con los problemas sindicales de toda la Comarca; es decir que, desde el momento de su constitución habrán de prestar toda su atención a todos los pueblos de la Comarca e intervenir en cualquiera de ellos cuando las necesidades sindicales así lo exijan.

SEXTO.—Cuidarán con el máximo interés en el orden sindical de tenerlo perfectamente atendido, ya que es la base fundamental de nuestra existencia como tal Central Sindical, y a cuyos efectos en aquellos lugares en que observe que flaquea el espíritu de los trabajadores acudan inmediatamente para hacer cuanto sea necesario y las circunstancias lo exijan hasta conseguir elevar la moral y espíritu sindical de todos los militantes.

SEPTIMO.—Tendrá, en relación con los pueblos comprendidos en la comarca las mismas atribuciones, lo mismo en el orden sindical, de que hemos hablado en los apartados anteriores, como en los demás aspectos que las circunstancias actuales plantean, tales como el económico, convivencia social, orden público, etc., pero respetando las determinaciones de los organismos creados o por crear que asuman determinadas responsabilidades ya que en dicho Organismos habrá de tener su correspondiente representación.

OCTAVO.—Asumirán las iniciativas y responsabilidades que las circunstancias exijan o puedan exigir en lo sucesivo.

NOVENO.—Serán incuestionablemente, dentro de la Comarca, la máxima autoridad sindical, como en la Provincial lo son los Comités Provinciales de Industria, como en todo el país lo es el Comité Federativo Nacional y la Comisión Ejecutiva. Es decir que los Comités Comarcales asumirán en sus respectivas Comarcas la máxima autoridad y tendrán a la vez la máxima responsabilidad.

Los Comités Comarcales estarán subordinados en un todo al Comité Federativo de Almería, del cual recibirán instrucciones de carácter general que cumplirán y harán cumplir a cuantas Organizaciones dependan de su autoridad dentro de los límites de sus respectivas Comarcas.

Así como los Comités Comarcales tendrán autonomía absoluta para todo cuanto pueda referirse a Organización en todos sentidos dentro de las Comarcas, estará supeditado dentro de este orden de cosas a acatar las directrices trazadas por el Organismo Superior de Almería.

Los Comités Comarcales únicamente pondrán a resolución del Comité de Almería aquellos asuntos que, después de haber hecho todas las gestiones necesarias para resolverlos, se encuentre definitivamente impotente para su definitiva solución.

Más bien la práctica es la que habrá de determinar las relaciones de los Comités Comarcales con el de Almería y cuales asuntos han de ser puestos a solución por este último.

No es necesaria hacer una definición de lo que son anejos de una Comarcal. Cada pueblo que compone ésta tendrá adscrito a él aquellos núcleos de población más o menos pequeños que queden dentro de su jurisdicción y por consiguiente los militantes residentes en los mismos habrán de estar enrolados en las Organizaciones existentes en el pueblo componente de la Comarcal y por lo tanto las relaciones de la Comarcal con estos núcleos de población o anejos habrá de efectuarse a través de los pueblos que la componen al igual que las relaciones de Almería con los pueblos de la Comarca se verificarán a través de la Comarcal.

Disciplina y orden jerárquico para resolver los problemas que se planteen

Después de lo que va expuesto fácil es determinar el orden jerárquico de la Organización en Conjunto:

Organización de los pueblos integrada por los militantes de los mismos y sus anejos correspondientes; Comarcales; Sindicatos Provinciales de Industria; Comité Federativo Provincial; Comité Federativo Nacional; Comisión Ejecutiva Nacional.

La práctica, la experiencia y la naturaleza de los problemas a resolver que se plantean diariamente a la clase trabajadora señalará y determinará el Organismo Sindical que ha de resolverlos.

Comité Comarcal.-Número de miembros que deben constituirlo en relación con los cargos.-Deben ser representados y en qué proporción los diferentes pueblos que integran la Comarcal.-Lugar de residencia de los componentes del Comité según los cargos representativos.-Necesidad de que el Vicesecretario y el Secretario residan en el pueblo capitalidad.-Necesidad de que sean nombrados tres vocales auxiliares sin voz ni voto para ayudar en sus trabajos comarcales a la Secretaría de la Comarca

Toda colectividad más o menos nutrida ha de ser regida necesariamente por un elemento superior y elegido de entre sus miembros. Así estas Comarcales han de ser presididas por un Comité ya que éste es el sistema adoptado por el proletariado en general.

Este Comité Ejecutivo Comarcal debe estar integrado por compañeros elegidos por la Organizaciones correspondientes reunidas en Asamblea general.

Todos los pueblos que concurren a la constitución del Comité Comarcal deben tener en el mismo su representación en la misma proporción.

Los cargos en relación con dicho pueblos serán: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Contador e igual número de vocales por cada pueblo que constituyen la Comarcal.

En la capitalidad de la Comarca tendrá asiento la Secretaría de la Comarcal a la que se agregarán tres vocales auxiliares de Secretaría—sin voz ni voto— en las reuniones del Comité Comarcal, los cuales prestarán su cooperación en los trabajos de la dicha Secretaría y serán elegidos por el Comité Comarcal y destituidos por el mismo siempre a propuesta del Secretario o Vice-Secretario de la Comarcal. La elección de estos vocales será efectuada por el Secretario y Vice-Secretario de entre los militantes de la organización donde resida la Secretaría más caracterizados para esta clase de trabajos.

COMITE EJECUTIVO PROVINCIAL DE LA U. G. T.

Presidente,
Pedro Pérez

Secretario,
Alberto Rocillo

